

El Conflicto Mapuche y La Crítica a Las Fronteras Nacionales Chileno Argentina en La Era de La Globalización

Javier Sáez Paiva
Universidad de Chile

ANTECEDENTES NECESARIOS DE LA CRÍTICA

En el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT de 1989 en su artículo 32 inciso 1º expresa: *"Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio los gobiernos deberán tomar medidas apropiadas, incluso por medio de acuerdos internacionales, para facilitar los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas y tribales a través de las fronteras, incluidas las actividades en las esferas económica, social, cultural y del medio ambiente"*¹. Este párrafo sería a mi juicio, una de las razones, no reconocida, pero si deducible como veremos en adelante, para que el Estado de Chile no haya hasta la fecha ratificado dicho Convenio, en consideración que existe un pueblo que otrora tenía por territorio propio y común, una extensa región que comprendía millones de hectáreas a ambos lados de las fronteras actuales de Chile y Argentina, él cual hoy a pesar de haber sido objeto de una política posible de calificar de exterminio*, sobrevivió a ella y ocupa aún partes

* Puede parecer un concepto muy extremo y pensarse que he equivocado de país, confundiendo a Chile y Argentina con los Estados Unidos de América, pero existen demasiadas pruebas y antecedentes - muchos documentados - que esa fue la política que primo, tanto durante la conquista y colonia, como de parte de las autoridades de Chile y Argentina en el siglo XIX. Por razones de espacio y por no ser este el tema del cual escribo, no ahondaré en ello, pero puede revisarse de la época, actuaciones documentadas, resoluciones, decretos etc. de ambos estados que ratifican lo afirmado en este escrito. Como botón de muestra se puede leer El informe oficial de la Comisión Científica agregada al Estado Mayor General de la expedición al Río Negro (Patagonia), realizada en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1879, bajo las ordenes del General Julio A. Roca (uno de los principales artífices de La Campaña del Desierto y quien además personalmente la dirigió y comandó) publicada en Buenos Aires en 1881, del cual transcribimos dos párrafos: *"Se trataba de conquistar un área de 15.000 leguas cuadradas ocupadas cuando menos por unas 15.000 almas, pues pasa de 14.000 el número de muertos y prisioneros que ha reportado la campaña. Se trataba de conquistarlas en el sentido más lato de la expresión. No era cuestión de recorrerlas y de dominar con gran aparato, pero transitoriamente, como lo había hecho la expedición del Gral. Pacheco al Neuquén, el espacio que pisaban los cascos de los caballos del ejército y el círculo donde alcanzaban las balas de sus fusiles. Era necesario conquistar real y eficazmente esas 15.000 leguas, limpiarlas de indios de un modo tan absoluto, tan incuestionable, que la más asustadiza de las asustadizas cosas del mundo, el capital destinado a vivificar las empresas de ganadería y agricultura, tuviera él mismo que tributar homenaje a la evidencia, que no experimentase recelo en lanzarse sobre las huellas del ejército expedicionario y sellar la toma de posesión por el hombre civilizado de tan dilatadas comarcas."*...

El Conflicto Mapuche

significativas de ese territorio; por cierto fragmentado y en pequeña porción de lo que les fue propio. En estos territorios en el presente y bajo diversas formas Los Mapuche expresan su ambición de recuperar su "Patria"; entonces no resulta impropio sostener que en parte la negativa a suscribir tal convención, podría encontrarse en eventuales e insospechadas consecuencias "negativas", que en materia de Seguridad y Soberanía Nacional representaría la ratificación de este Convenio. Para algunas personalidades e entidades privadas y públicas en el ámbito gremial y político, la obligación que contraería el Estado chileno y sus gobiernos en orden a facilitar por ejemplo los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas y tribales a través de las fronteras, en particular en el caso Mapuche, representaría más peligros que beneficios para el país; así el artículo 32.1 junto a otros puntos del Convenio 169 explicarían en gran medida el fondo de la "dilatada" decisión de Chile de no concurrir aún con su firma.

En consecuencia respecto del Convenio en cuestión entidades de importancia en el ámbito político, dirigentes empresariales y algunas autoridades políticas en Chile, se reparten entre rechazar* cualquier estatus especial constitucional para los indígenas (en especial a los Mapuche, quienes constituyen más del 80% de los pueblos indígenas en este país) y aprobar una ley de reconocimiento constitucional la cual no de espacio alguno a deliberar sobre los principios en que se funda y se sostiene al actual concepto de Estado, a saber: que Chile es un estado unitario, una sola nación, un territorio indivisible y por tanto de

"Es evidente que en una gran parte de las llanuras recién abiertas al trabajo humano, la naturaleza no lo ha hecho todo, y que el arte y la ciencia deben intervenir en su cultivo, como han tenido parte en su conquista. Pero se debe considerar, por una parte, que los esfuerzos que habría que hacer para transformar estos campos en valiosos elementos de riqueza y de progreso, no están fuera de proporción con las aspiraciones de una raza joven y emprendedora; por otra parte, que la superioridad intelectual, la actividad y la ilustración, que ensanchan los horizontes del porvenir y hacen brotar nuevas fuentes de producción para la humanidad, son los mejores títulos para el dominio de las tierras nuevas. Precisamente al amparo de estos principios, se han quitado éstas a la raza estéril que las ocupaba."

* Para entender como parte del mundo político conservador analiza y observa el llamado Conflicto Mapuche, invito a visitar <http://www.lyd.cl/programas/comunicaciones/mapuche/index.html> página del centro de Estudios Libertad y Desarrollo, entidad ligada a la Derecha tradicional chilena, en este sitio encontrarán más de una decena de artículos referidos a la cuestión mapuche, de donde me he permitido extraer del artículo con el título de MEMORANDUM elaborado por político chileno Ricardo Rivadeneira Monreal lo siguiente:

Si la decisión política no apunta a ningún reconocimiento de independencia y soberanía, en el sentido que define el Derecho Internacional, entonces debe quedar claro que todas las medidas que se adopten en beneficio de los pueblos indígenas deben inspirarse en la necesidad de conciliar sus intereses y aspiraciones con los intereses y aspiraciones del resto del pueblo chileno, representados por la República de Chile, de la que los pueblos indígenas forman parte, con iguales derechos y obligaciones que sus compatriotas no indígenas.

Asumido que los indígenas son parte integrante de la Nación chilena, sin perjuicio de sus derechos como pueblos dotados de cultura propia, cabe decidir políticamente si conviene reconocerles constitucionalmente su condición de "pueblos". Personalmente no veo inconveniente en ello, siempre que quede claro frente a los indígenas que tal medida, lejos de poder ser considerada un primer paso hacia la conquista de su plena independencia y soberanía, implica reafirmar su condición de chilenos sometidos a la Constitución y a las leyes chilenas.

El Conflicto Mapuche

fronteras incuestionables. En este orden argumental reitero en lo fundamental la preocupación expresada con tanta vehemencia por el ex senador institucional de Chile; el ex- General Julio Canessa** al argumentar en el Senado su oposición a la creación de la nueva comuna de Ralko; Canessa se refirió a la creación de ésta nueva comuna *como un riesgo para la Seguridad Nacional*, por cuanto ésta estaba ubicada en una zona fronteriza, (donde la población mapuche es significativa a ambos lados de la frontera y la nueva comuna de Ralko limita con la provincia de Neuquén-Argentina) En este contexto en Chile existen importantes sectores del poder o ligados a él, que respecto de La Convención 169, afirman que ésta y su adhesión complicarían más los asuntos internos en el país, y de adoptarse una posición favorable a ratificar dicha Convención y su incorporación dentro de la legislación chilena - además con rango constitucional - podría significar un serio riesgo a La Seguridad y Soberanía Nacional, considerando que además del artículo 32.1, el artículo 13 inciso 1º del Capítulo Parte II Tierras de la misma Convención, reza: ***“Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utiliza de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.”*** En este párrafo el concepto de territorio en cuanto su interpretación y futuros alcances políticos, de ratificarse La Convención 169, podría conllevar a la agudización del **El Conflicto Mapuche**.

La existencia de tan fuerte oposición de no pocos sectores de la dirigencia política en Chile, respecto de otorgar reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y firmar La Convención 169, otorga a mi juicio respaldo a la hipótesis de conflicto que en este escrito pretendo describir como posible y viable, la cual en consecuencia no carecería de sustento teórico y factual como expondré mas adelante. Ambos párrafos de La Convención 169 son muy atinentes a las demandas actuales del Pueblo Mapuche, demandas que se sustentan en cuestiones históricas, considerando el hecho que en Chile y Argentina antes que se independizaran respectivamente de España, Los Mapuche eran indígenas libres e independientes y en consecuencia sus exigencias actuales se sustentan en gran medida en que como pueblo vivieron así, en una región que comprende hoy extensas áreas de ambos países*; por tanto sus deseos y aspiraciones de reunificación en su propio territorio, no deben ser observadas como infundadas, pero en lo principal, como improbables de constituirse en una demanda más generalizada y alzarse así con fuerza en una comunidad cuyos miembros aún habitan parte de esos territorios, denominados ancestralmente por este pueblo como Puelmapu y Gallmapu**, que en lengua mapuche refieren a las regiones de Argentina y Chile

** Ver sobre éstas afirmaciones del ex general Canessa, mi artículo Conflicto Mapuche, ¿Una Amenaza Emergente Binacional? Publicado en www.ndu.edu/chds/docUploaded/SRC05URU-PDF/Saez-CHL-TrabajoConferenciaSubRegionalUruguay.pdf

* Para conocer mas en detalle sobre como se conformó el pueblo Mapuche, sus procesos de ocupación y asentamiento en Chile y Argentina, recomiendo consultar los libros de José Bengoa; Historia del pueblo Mapuche y los Antiguos Mapuches del Sur de Chile

** Al no disponer el pueblo Mapuche de un alfabeto y la falta de consenso sobre cómo escribir este idioma, espero que como he escrito estos términos no sea lo importante, pues lo sustancial para este artículo es establecer que Los Mapuches disponen de palabras para indicar ambas zonas geográficas a un lado y otro de los andes, que consideran partes constitutivas de su territorio “nacional”.

El Conflicto Mapuche

donde viven actualmente parte sustantiva de este pueblo indígena.

Como indiqué en el artículo ya citado*, el pueblo Mapuche ha existido y existe hoy aunque fragmentado y arrinconado en comunidades** en ambos lados de la frontera actual entre Chile y Argentina; en el lado de Chile residen fundamentalmente en las regiones Octava, Novena y Décima y por el lado Argentino, de modo más “disperso” por la extensión del territorio, en las provincias de Neuquén, Río Negro y El Chubut*** (un importante número reside en las grandes ciudades, como Santiago de Chile, resultado de una migración fundamentalmente económica). Si sólo circunscribimos este pueblo a las tres regiones de Chile y las tres provincias de Argentina donde actualmente existen importantes asentamientos mapuches, se está hablando de cientos de miles de hectáreas o miles de kilómetros cuadrados; territorios actualmente bajo soberanía Chilena y Argentina; países que comparten una extensa frontera común.

Las cifras y datos del censo del año 2002 de Chile****, nos informa que existen casi setecientos mil indígenas en este país, de los cuales 87.3% es Mapuche y del total de los miembros de este pueblo, un 59% habita en las regiones Octava, Novena y Décima²; de las tres regiones del sur de Chile donde habita la mayor población de éste pueblo, corresponde a La Novena Región, en la cual es muy activo el movimiento Mapuche; ésta Región limita íntegramente con la provincia de Neuquén en Argentina y entre ambas zonas existe y se desarrolla un creciente contacto entre miembros, entidades y organizaciones de este pueblo, cuestión de extraordinaria significación e importancia, por cuanto a ambos lados de Los Andes ha comenzado simultáneamente a expresarse la demanda de **Un Solo Pueblo un Solo Territorio**; siendo esos territorios donde las entidades, organizaciones y comunidades expresan con mayor frecuencia y fuerza su demanda de tierras*****.

* Ver Conflicto Mapuche, ¿Una Amenaza Emergente Binacional?”

** El concepto de comunidad en cierto sentido es homologable al de reducciones, término que define muy bien la concentración forzada a espacios mínimos de tierra y por lo general no de territorio, donde después de la derrota militar total, se concentró a pueblos originarios por parte de los conquistadores y colonias, trabajo que terminaron las nacientes repúblicas independientes en el siglo XIX desde Canadá hasta Chile y Argentina

*** Según muchos historiadores los Mapuche llegaron a ocupar en Chile desde Santiago hasta el límite sur de la Décima región, es decir a un largo de más de mil kilómetros y en el actual territorio argentino, ocuparon además las provincias de La Pampa y Buenos Aires (de hecho en la primera residen un considerable número de éste pueblo), lo que significa que en conjunto el Puelmapu y Gallmapu representaron millones de hectáreas o cientos de miles de kilómetros cuadrados.

**** Lamentablemente los indígenas no han sido censados en Argentina y en consecuencia no disponemos de cifras con número de población de mapuches, como de otros grupos étnicos en ese país, pero diversas cifras no oficiales hablan desde 100.000 a 300.000 miembros de este pueblo.

***** Periódico “Azkintuwe” en Chile y “El kimvn” en Argentina, ambos editados en las zonas de mayor contacto y con mayor población Mapuche de acuerdo al censo de 2002, la IX Región de Chile reúne la mayor población Mapuche, con un 33.6% del total del universo; de Argentina no se dispone de censo de la población Mapuche. Estos periódicos como otras publicaciones, expresan la demanda del Territorio Nacional Mapuche, la que comprendería a bastas zonas de Chile y Argentina. Esta demanda puede verse en decenas de páginas y artículos en Internet originados en Chile y Argentina y de núcleos mapuches en varios países de mundo, en especial en Europa. La editorial del N°18 del periódico Azkintuwe el elocuente... *Más allá de las fronteras nacionales, regionales o provinciales impuestas por los estados*

El Conflicto Mapuche

Los Mapuche han comenzado a representar la reivindicación de un espacio territorial nacional común, correspondiente en gran parte al que durante decenas de años ocuparon de modo independiente, haciendo valer su soberanía, la cual sólo termina a las pocas décadas del nacimiento de ambas nuevas Repúblicas. La Independencia de la que habían gozado por tantos años los Mapuche, terminaría en la década de los 80 del siglo XIX, con el inicio casi simultáneo de dos campañas militares de los ejércitos chilenos y argentinos, así violentamente en 1833 en Chile y 1835 en Argentina, la acción militar de ambas repúblicas consumaría con éxito el objetivo de establecer el dominio total de tan extenso territorio, de este modo la independencia que a los Mapuche les había costado tanto mantener por más de dos siglos de cruenta lucha con el Reino de España, se perdía (o se comenzaba a perder) a poco terminar la era colonial. El nacimiento y consolidación de las Repúblicas de Chile y Argentina no dio lugar al reconocimiento de una autonomía nacional, de la cual había gozado este pueblo y que como ya se dijo, se había logrado mantener tras penosas y sangrientas luchas de resistencia "militar", la cual había obligado a España a establecer Tratados con el nombre de Parlamentos*, con un indómito Arauco como lo denominara el cronista Alonso de Ercilla y Zúñiga. Las nuevas repúblicas no consideraron bajo ningún aspecto los derechos territoriales de los Mapuche. Las campañas militares llamadas Pacificación de La Araucanía en Chile y Campaña del Desierto en Argentina, cumplieron con creces sus objetivos políticos estratégicos**, las cuales de paso arrinconaron y fragmentaron en reducciones a los Mapuche, y así se creaba y consolidaba la frontera política en Los Andes Australes entre ambos Estados, la cual separaría definitivamente a este pueblo, para la continuación decretar y otorgar las respectivas nacionalidades a los indios Mapuche como chilenos o argentinos respectivamente; así la consolidación territorial de estos estados nacionales terminaba en hechos con los derechos de un pueblo y se anexaba un territorio que hasta la década de los 80 del siglo XIX, había sido para los Mapuche común y propio, el mismo que hoy siguen llamando como indiqué PuelMapu y GallMapu.

argentino y chileno sobre la población de nuestro pueblo, Azkintuwe se plantea como un periódico nacional mapuche". A dos años de esta declaración, reafirmamos hoy nuestros objetivos, buscando reflejarse manera mucho más equilibrada el desarrollo integral de nuestro pueblo o, para ser más claros aún, de aquel País Mapuche que comenzamos a imaginar tímidamente como propio.

* La Corona de España suscribió 28 Tratados o Parlamentos con los Mapuche. La naciente República de Chile efectuó a lo menos dos Parlamentos con este pueblo a saber: el de Tapihue y Los Ángeles. Invito a leer al respecto el artículo Los Parlamentos de Carlos Contreras Painemal el cual es parte de las "Actas del Primer Congreso Internacional de Historia Mapuche"celebrado en Alemania el 2002

** Ambas campañas militares, competían entre sí buscando ocupar esos bastos territorios, para sus respectivos Estados, uno de los objetivos era evitar que el otro Estado llegara primero que le otro a ocupar una mayor porción de ese territorio, aún internacionalmente de "nadie. En esta extensa zona de ciento de miles de kilómetros cuadrados, era donde menos estaban claras las fronteras definitivas entre Chile y Argentina. Reacuérdesse que Barros Aranas diplomático instalado por el gobierno chileno de la época en Buenos Aires firmó con el ministro argentino Elizalde (1878) un Tratado por el cual se fija como límite la cordillera de Los Andes por lo cual quedaba en poder de Argentina toda la Patagonia, la mitad del Estrecho y casi toda Tierra del Fuego, pero las tierras Mapuche no estaban totalmente ocupadas por ninguno de ambos estados, más aún los Mapuche resistían alzados en armas contra ambas campañas militares.

El Conflicto Mapuche

LOS CONFLICTOS DE FRONTERAS ENTRE ARGENTINA Y CHILE Y LA CUESTIÓN MAPUCHE

Si analizamos con un poco más de detención los dos párrafos citados del convenio 169 de la OIT, entenderemos con más facilidad*, que el llamado Conflicto Mapuche contendría una variable binacional que ampliaría su significado más allá de las existencias de fronteras nacionales, con un potencial de constituirse de nuevos curso de acción del CONFLICTO, donde la demanda y consigna *Un Solo Pueblo un Solo Territorio*, trascendería al carácter local y reduccional, si el asunto de recuperación de tierras pasa a transformarse en una estrategia de Territorio; y me parece evidente que existen razones de sobra para pensarlo, en principio por las razones históricas, seguido del tema de las nacionalidades en la era que vivimos; el paso de la simple recuperación de tierras de acuerdo a lo observado seguirá de acuerdo como veremos más adelante, en el paso que busca la materialización concreta, de la demanda expresada en consigna, cuyo punto de partida estaría en la recuperación de tierras como actualmente ocurre, fenómeno reivindicativo que ha involucrado e involucra día a día a cientos de comunidades indígenas mapuche en Chile y que últimamente como fenómeno reivindicativo-político, se expresa con fuerza creciente y con carácter conflicto étnico, también en las provincias del sur oeste de Argentina**. Estamos quizás en el inicio de un **CONFLICTO** que cruza las fronteras nacionales (*que podría complicar la situación en Los Límites*), lo podría llegar a convertirse en una nueva y una futura crisis de o en la frontera, poniendo en interdicción estos límites que son aceptado por ambos estados nacionales, **CONFLICTO** respecto de lo cual no es posible del todo establecer su proyección en cuanto cuando agudo adquirirá como **CONFLICTO**, si se desarrolla y profundiza efectivamente, más aún adquiere significación e importancia lo expuesto, a la luz de los antecedentes históricos en temas de límites y conflicto de fronteras, que entre ambos países a existido a solo algunas décadas de vida republicana, por lo cual es

* En general resulta a simple vista difícil observar y sostener que pueda existir un conflicto futuro de tipo binacional o bilateral entre Argentina y Chile por la cuestión Mapuche, en cualquier caso mis percepciones del tema no deben ser observadas como que la dirección de los acontecimientos llegaría inexorablemente a tensiones de tipo agudo en la frontera común; Los acontecimientos seguramente y con toda probabilidad tendrán su teatro de operaciones en la arena internacional, donde desde ya se puede observar complicaciones al menos para Chile, resultado las denuncias y presentaciones en foros y tribunales internacionales de parte de diversos representantes de Organizaciones y entidades Mapuche, comienzan a incomodar al estado chileno.

** En suroeste de Argentina hace algunos años se ha comenzado a sentir y conocer públicamente conflictos mapuche, ejemplo de ello son los reclamos de tierras en aumento con un accionar más intenso por tierra y territorio de organizaciones mapuches. Así en conflicto, litigios y tensión social se encuentran entre otras comunidades mapuche, a modo de ejemplo nombramos a La comunidad Cayún habita lo que hoy es la localidad de Lago Puelo, al noroeste de la provincia de El Chubut, Comunidad Mapuche-Tehuelche Vuelta del Río, Cushamen, Chubut, comunidad Lof Lonko Purán como que exige la salida son las Repsol YPF y la empresa norteamericana Pioneer Natural Resources de lo que consideran sus tierras ancestrales en Río Negro y por último el conocido litigio y movilización familia mapuche Curiñanco – Nahuelquir en el Chubut contra Benetton. Sin duda el conflicto no alcanzado en Argentina las dimensiones que tiene en Chile y que en 1999 significó una movilización por el reclamo de más de 15.00 hectáreas reivindicadas por las comunidades mapuche Guampoe, Llafenco, Sucesión Fren-Mariqueo, José Calbún, Tranicura, Rucañanco, Manuel Marillanca, Manuel Quintanahuel, Maite, Juan Chañiqui, Collihuinca-Tori, Caillín, Antonio, Paillacón, Mulito, Pichiloncoyán Pilinmapu, Temulemu, Diádico, Lleu-Lleu.

El Conflicto Mapuche

perfectamente posible dudar cuan y cuanto serán las coincidencias de cómo enfrentar el asunto, teniendo en cuenta las discrepancias entre Chile y Argentina en el pasado y presente respecto de variados temas de importancia. Cuantas serán las coincidencias y discrepancias ante aun eventual agudización en ambos países del Llamado Conflicto Mapuche en un contexto de una demanda en alza por **“Un Solo Pueblo un Propio Territorio”**, imaginémoslo demanda extendida y proliferada en todas las zonas en que habitan Los Mapuche; a lo menos es una interrogante. Es difícil imaginar *coincidencias y accionar mancomunado, como habría ocurrido un poco más de un siglo**. Además de las políticas de Estado que se entienden como trascendentes a las coyunturas de todo orden que afectan a un país, jugara un rol particular y singular los gobiernos de turno con respecto a tipo las medidas y estrategias a adoptar, por ejemplo en relación a facilitar o no, **los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas y tribales a través de nuestras fronteras comunes, en razón de la convención 169**, que como sabemos Argentina ratificó. Sobre este aspecto no se puede decir hoy que posiciones y acciones comunes o discrepantes podrán darse entre Chile y Argentina, de un agudo Conflicto Mapuche como escenario; donde además el llamado rol ciudadano sobre sus respectivos gobernantes jugara, *estimo*, un papel de no menor significación, en un presente donde este tipo de roles y factores a adquirido un peso mayor.

La historia muestra bastantes desacuerdos y tensiones de todo orden en cuestiones bilaterales, incluidos en asuntos y materias internacionales entre Chile y Argentina, por ejemplo respecto del rol del Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca y el conflicto de Las Malvinas, en lo cual no calzamos en ese crítico y agudo momento en el cono sur, por tanto y respecto de la cuestión Mapuche es perfectamente posible pensar la posibilidad que este asunto pueda convertirse un nuevo motivo de discrepancias y que distancie; no esta de mas afirmar que resulta difícil imaginar una avenencia para una accionar compartido y coincidente, del nivel fue la acción *“conjunta”* de tipo militar como ocurrió a fines del siglo XIX en todo el territorio Mapuche, por lo demás para Argentina La Campaña del Desierto sobre los Mapuche, habría tenido como uno de sus objetivos vitales y de primer orden, consolidar fronteras nacionales ante Chile**.

Las diferencias respecto de cuestiones indígenas y sus derechos ya están instaladas, partiendo por el hecho que el estado argentino suscribió hace seis años la convención 169 y el chileno aún no lo hace y al parecer a pesar de la promesa efectuada en la ultima campaña presidencial del 2005 por la actual presidenta de Chile, la cual no será fácil al actual gobierno legalmente materializar el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas; cabe destacar que los sectores políticos, lideres políticos y empresariales, que se oponen no son menores, incluso las instituciones de la defensa nacional directa o indirectamente expresan su

* El Accionar militar conjunto como efectivamente ocurrió en los hechos en los setenta y principio de los ochentas del siglo diecinueve, más allá de ser impensable o no, contaría sobre seguro con el más fuerte rechazo y repudio internacional.

** Los antecedentes históricos establecen que ambas campañas militares que termino con la independencia de los Mapuches a fines del siglo XIX, no fue resultados de la confabulación, sino por el contrario como en nota anterior se indico, la toma por las armas del territorio Mapuche por parte de ambos estados en forma simultanea, respondieron a resolver cuestiones de soberanía y delimitaciones territoriales ambiguas heredadas de un orden colonial con limites no del todo definidos. Ambos estados y gobiernos de tuno necesitaban tomar estos territorios a un lado o a ambos lados de la cordillera de los Andes

El Conflicto Mapuche

preocupación y serias reservas a cualquier hecho o proceso, que pueda dar paso un cuestionamiento de la plena soberanía nacional y consecuencia reaccionan en ante cualquier signo o señal que pueda poner peligro la integridad territorial, así afirmaciones como las de José Mariman que a continuación transcribo: *"Las demandas de autonomía representan ideas nuevas al interior de la sociedad mapuche. Ellas apenas han comenzado a desarrollarse. Ellas no han logrado expresarse aún en un movimiento político y parecen estar en una etapa de germinación en círculos reducidos de intelectuales y líderes mapuche. Por lo mismo, no es posible aventurar una proyección anunciando un esplendoroso futuro para ellas o su defunción definitiva. Las páginas de la demanda autonomista mapuche comienzan recién a escribirse"*³, le generan preocupación a los sectores aludidos. Estas reflexiones como veremos a continuación habla que el tema es mucho más objeto de debates y análisis de lo podemos observar abiertamente en la prensa; a respecto las palabras de la capitán (j) abogada y analista del Centro de Estudios e Investigaciones Militares de Chile(CECIM) * , Paula Videla del Real son elocuentes sobre el llamado Conflicto Mapuche en relación a los asuntos de seguridad nacional; así expone claramente esta "preocupación" en su artículo **"El Conflicto Mapuche y su Impacto en La Seguridad Nacional"**: publicado en la pagina WEB de este centro de estudios, en el cual afirma: *"Atendidos los elementos que en la actualidad integran el problema, las especiales características que ha alcanzado y sus efectos en la vida nacional, es posible vislumbrar impactos que van más allá de aquellos que podría originar una situación aislada.*

En efecto, el conflicto mapuche tiende a escalar y podría transformarse en un elemento distorsionador que pueda afectar inclusive a la seguridad nacional, entendida ésta en el amplio concepto moderno, situación que a las Fuerzas Armadas, dado su mandato constitucional de ser esenciales para la seguridad nacional y garantes del orden institucional de la República, no debe pasar inadvertida, a fin de prever desenlaces nefastos. Todo ello, tomando en consideración que, históricamente, los procesos reivindicacioncitas, como lo es este caso, son seguidos como ejemplo por otros grupos sociales, cuando la carencia de decisiones eficaces impiden que el problema se resuelva de manera definitiva".

La posibilidad que la cuestión Mapuche adquiera ribetes binacionales con fuertes discrepancias conceptuales y accionar entre ambos estado, no se puede descartar,

Los Mapuche tendrían razones tendrían históricas y presentes para exigir su reconocimiento y apoyo a su condición de pueblo y un territorio, ante la comunidad

* Textualmente como señala su página web <http://www.cesim.cl>, esta institución es: El Centro de Estudios e Investigaciones Militares es un organismo del Ejército de Chile, cuya misión es dirigir y gestionar la investigación y extensión en ciencias militares y en las ciencias de la ingeniería y tecnología militar, con el objeto de contribuir a la formación de investigadores militares y civiles, en las áreas relativas a la función militar y colaborar al desarrollo institucional. Desconozco si algún organismo similar en Argentina este efectuando reflexiones similares en este país, considerando la cantidad de etnias o pueblos indígenas que ese país existen, varios de los cuales viven en o cerca de la frontera, básicamente con Bolivia (Diaguita Calchaquí, Chiriguano Kolla), Paraguay (Pilaga Mocovi Toba Wichi) y Chile (Mapuche). Según lo publicado <http://www.indigenas.bioetica.org/base-d.htm#Población>(Última modificación: 07 de Enero de 2006) la población indígena en Argentina alcanzaría 1.012.000 personas.

El Conflicto Mapuche

internacional, accionar Mapuche que tiene y tendrá impacto sobre ambos Estados. Todo indica que el conflicto será un proceso que irá creciendo y escalando. De este tipo de fenómeno hay muchos ejemplos en otra parte de orbe, varios de ellos de actualidad, donde estados vecinos implicados en asuntos similares, han adoptado posiciones disímiles e incluso antagónicas de como abordar y resolver conflictos étnicos nacionales en áreas fronterizas, que para el caso que aquí trato, las relaciones históricas entre ambos estados no siempre ha habido cooperación y coincidencias y el Conflicto Mapuche podría ser otra materia que marque nuevamente discrepancias entre Chile y Argentina.

Largo es detallar la conflictiva historia en materia de límites entre Chile y Argentina, solo para situar el Tema Mapuche como la hipótesis de un posible conflicto, debemos partir con el año 1981, año que junto con materializarse casi totalmente y de modo simultáneo, las campañas militares contra los Mapuche a ambos lados de la cordillera, se procedió a fijar un primer criterio o principio para la determinación de límites entre los dos países, el cual se baso como delimitación fronteriza bajo el concepto de las más altas cumbres que dividen aguas, bajo este precepto en lo general ambos países determinaros sus fronteras en la cordillera de Los Andes, lo cual coincidía con el inicio y fin de la autonomía territorial Mapuche, imponiéndose el total dominio material de millones de hectáreas y kilómetros cuadrados que a la fecha que ocupaba en forma Libre este pueblo; pero esta coincidencia como se ha señalado, obedecía a diferencias profundas de la época sobre límites y fronteras; En ese contexto ocupar toda la Araucanía a ambos lados de la cordillera era una carrera desesperada de una disputa territorial encubierta de ambos estados, pues el mayor dominio posible de esas tierras, como objetivo, superaba al precepto límite señalado, el cual se diluía o colapsaba si uno de Los Estados ocupaba mas *“de la parte que le correspondía”* de ese extenso territorio ocupado antes de 1881 por miles de indígenas Mapuches. Ambas campañas militares para someter a los Mapuches escondían, más una disputa de fondo y no una acción de cooperación⁴.

Las diferencias de límites han continuado desde 1981 hasta la fecha con un número significativo de diferencias limítrofes, algunas de las cuales pusieron a ambos países al borde de la Guerra, en particular la cuestión del canal Beagle y la posesión de las islas Picton, Nueva y Lenox en dicha área; estas diferencias mantuvieron en 1978 a ambos vecinos a horas de desembocar en una guerra, con una extensión, profundidad y consecuencias impredecibles e insospechadas, solo la recurrencia de un tercer actor y su mediación evito la conflagración, sin embargo otros problemas de límite continuaron y continúan en el tiempo sin resolverse plenamente, es así sólo en 1994 se fallo Laguna o Lago del Desierto a favor de Argentina, porción de territorio ubicado en La Undécima Región por el lado de Chile y La provincia de Santa Cruz por Argentina. En 1965 esta diferencia de límites provoco un fuerte incidente*, donde cayó muerto un teniente de La Policía Uniformada de Chile. Aún pendiente por resolver está Campo de Hielo Sur, extensa área de agua dulce, que constituye sin duda una posesión estratégica, por cuanto este recurso natural es cada vez más escaso en el mundo, lo cual hace de su

* El 6 de Noviembre de 1965 cae muerto por gendarmes argentinos (Gendarmería es la institución Argentina responsable de control y vigilancias de su las fronteras nacionales) el Teniente de Carabineros Hernán Merino Correa (Carabineros es la policía uniformada que le corresponde cumplir la misión de protección de fronteras), cerca de esta área en disputa con Argentina.

El Conflicto Mapuche

propiedad y tenencia, un asunto invaluable para cualquier estado; estamos en presencia de aproximadamente 200 kilómetros de fronteras aún no determinadas de los casi tres mil kilómetros de frontera común. Esta extensa área está aún en litigio y que es parte de una historia de dos vecinos no ajena a los conflictos de los llamados duros y agudos.

A pesar de históricas disputas y desavenencias fronterizas, esto no ha sido impedimento para que particularmente en el presente, se hayan dado pasos a un creciente y extenso proceso de integración entre ambos países. Hoy brilla el entendimiento y la cooperación, donde ni siquiera la altura de Los Andes con su difícil topografía, extensión y extremas climáticas es impedimento, para que se habiliten o construyan modernos pasos cordilleranos, los cuales unen ciudades y ciudadanos, además de multiplicar los beneficios del mercado y otras actividades de mutua conveniencia vecinal. Lamentablemente a mi juicio y estimo como otros muchos ciudadanos de ambos países, que este proceso creciente de integración y lleno de posibilidades de desarrollo y crecimiento, principalmente económico para ambos estados; está dejando afuera a los Mapuche, los cuales no están siendo considerado en este fenómeno de integración, desarrollo y crecimiento económico, lo cual además de estar reñido con lo indicado por los artículos 13 y 32 de la resolución 169 de la OIT, agrega otra razón al descontento Mapuche.

EL CONFLICTO MAPUCHE EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE CHILE Y ARGENTINA

Miles de mapuches, viven a ambos lados de la frontera común y territorios adyacentes, crece en ello un sentido particular de *Lo Nacional Mapuche**, cada día

* Si se lee con atención las "Resoluciones del XV Parlamento Mapuche 1° al 4 de Diciembre de 2000 -Puelmapu – NEUQUÉN", se observará que la exigencia nacional se expresa con quizás lo más difícil de aceptar que un ciudadano niegue o prescinda, a saber su obligación de defender la patria con el cumplimiento del deber militar si el estado lo exige. El punto número tres de estas resoluciones habla por sí solo y el punto número dos nos muestra por un lado que se desea poner primero su visión de la historia pero a través de un héroe Mapuche que en la memoria mapuche en sentido común en Chile Argentina. A continuación los párrafos indicados de la resolución señalada.

3) Se exima a los mapuches del acto obligatorio de "promesa a la bandera". Desde el punto de vista del debate, resignificación y apropiación de los símbolos y rituales escolares hubo una clara oposición a lo que se llama "promesa a la bandera" que obligan a nuestros niños a realizar cada 4° grado. Se consideró que la adquisición de símbolos en la temprana edad resulta fundamental para la construcción de la identidad de nuestros PICIKECE. Por eso, se vio necesario y urgente dar realidad e interpretación al Art. 3° de la Ley 23.592, en el sentido que los mapuche no sintamos persecución, imposición, agresión bajo la violencia simbólica de elementos como la bandera que llegó a nuestro territorio hace un siglo nada más de la mano de un ejército que nos mató, discriminó y asimiló. Y se debe reconocer que asumir la interculturalidad, debe ser también asumir los símbolos que la diversidad cultural genera.

2) Se designe feriado provincial el 06 de Noviembre en Homenaje a JUAN KALFUCURA (Lonko Mapuche). Entendemos que definir un día para recordar a una de las figuras más simbólicas de la resistencia mapuche, será una forma de fortalecer la transmisión de una historia que permanece oculta, cuando es la historia de un pueblo que solo hace 120 años atrás; desarrollaba libremente su vida, valores y cultura en un amplio territorio, y donde Neuquén era uno de los principales centros políticos. Ver http://www.mapuche.info/mapu/Parlamento_Mapuche.html

El Conflicto Mapuche

se difunde mas la idea de autonomía territorial, la cual incorpora en la exigencia, ser reconocidos como un **solo y mismo pueblo**, el que hace pocos mas de un siglo, se *debe reconocer*, ocupo soberanamente una extenso territorio, que comprendió varias regiones y provincias de los actuales estados nacionales. En este sentido la existencia de esta y otras demandas indígenas dos estados que han superado en gran parte sus diferencias limítrofes y que a pesar de problemas puntuales como el suministro y cortes de gas** a Chile, avanzan a lo mejor que pueden en medio de una globalización compleja, para obtener en beneficios mutuos en beneficio de sus ciudadanos y ambos pueblo, *no haría mal a la integración cambiar la expresión por el de todos sus pueblos a la luz del necesario reconocimiento de la multiplicidad étnica y cultural que habitan tanto en Chile y Argentina*, donde sus aspiraciones por complejas y duras que sean, deben ser abordadas sin demonizarlas. La integración debe darse en todo orden, solo así se superan desconfianzas y no se generan nuevas discrepancias, que podrían establecer nuevos agudos desencuentros y peligros, como el que hasta solo pocas décadas movilizo grandes contingentes de tropas y gran material de guerra en nuestras fronteras común. En este orden de afirmaciones la plena integración debería implicar en primer lugar el beneficio para todos los pueblos que componen nuestros estados, lo cual debería incluir en la agenda de discusión las aspiraciones de los indígenas mapuches, ello no solo porque puedan ser consideradas asuntos de justicia (además de una cuestión ética), pues en lo principal la negación de este tema como un conflicto, que podría escalar agudamente, constituiría una vulnerabilidad para ambos Estados. El no asumir la cuestión de los derechos indígenas en este siglo y época que vivimos; el no adoptar un camino distinto a rígidas visiones de estado, conspirará con una verdadera y sólida integración a la que aspiran chilenos y argentinos.

En el marco de La Resolución 169 de la OIT y otras declaraciones de la comunidad internacional, lo importante es que los estados de Chile y Argentina, den los pasos necesarios para el éxito de la integración incluida la bi-oceánica, donde las llamadas minorías indígenas; sus demandas y aspiraciones, el como las enfrente cada estado, no provoque discrepancias sustantivas que puedan entorpecer y conflictuar este proceso; se debe dejar de ver los conflictos indígenas, en especial el Mapuche, como una cuestión menor y sin relevancia; quienes siguen pensando así y no se percatan que los pueblos indígenas en la llamada *era de la globalización*, están adquiriendo un escenario más propicio para instalar con mayor grado de simpatías y adhesión y por tanto condiciones de posibilidad para la consecución de sus demandas, en una Comunidad Internacional que cada vez más se inclina por reconocerlas y ampáralas. Debe aceptarse y tenerse muy en cuenta que la llamada era de la globalización no acepta como formula de resolución de conflictos indígenas, **el reducir** estos sólo al ámbito doméstico, ello hoy sólo dificulta la movilidad y accionar político de los Estados Nacionales en estas materias; por tanto dejar fuera de discusión y agenda temas como la condición de pueblo, tierra y territorio de los indígenas, es contrario al fenómeno mismo de la globalización, que

** A existido una fuerte controversia en Chile y Argentina por la reducción de suministro de gas que según acuerdo bilaterales Argentina debe suministrar a Chile, Este hecho viene ocurriendo desde el año 2004; al respecto en la prensa Chile se ha conocido explícitamente voces que ha incluidos altos oficiales de las FF: AA en retiro, empresarios y políticos chilenos, que han calificado esta situación como beligerante y agresiva de parte del estado y gobierno argentino, llegando a insinuarse que a la amistad y cooperación actual entre ambos países, estaría a en crisis y que deberíamos estar alertas respecto de los pasos en todo orden que Argentina da y que pueda lesionar mas los intereses nacionales de Chile.

El Conflicto Mapuche

además de hacer al mundo una aldea, donde todo se conoce y se reconoce como asunto de todos; aumenta las condiciones de posibilidad de materialización de las exigencias de autodeterminación, autonomía territorial, autogobierno de pueblos indígenas, porque entre características del fenómeno, sus demandas y luchas son oídas en más foros y tribunas; comienzan a ser conocidas y apoyadas por más ciudadanos hasta en los más recónditos lugares del planeta.

Ha crecido geométricamente las posibilidades que estas causas emergentes puedan canalizar simpatía y apoyos, partiendo de **otros** que comparten demandas y aspiraciones similares o ven en estas luchas alianzas mutuamente convenientes. Las rígidas fronteras y los estados nacionales unitarios, comienzan a sufrir su cuestionamiento más allá de lo teórico y en este contexto Los Mapuche y su demanda de reconocimiento como pueblo y territorio, crece en y con las acciones de recuperación de tierras a ambos lados de Los Andes, cuyas movilizaciones generan reacciones muy diferentes de instituciones similares en Chile y Argentina, así por ejemplo en Chile comuneros Mapuche son encarcelados y se les aplica una cuestionada legislación anti terrorista, al mismo tiempo jueces en Argentina liberan comuneros Mapuche y reconocen sus derechos pre- existentes a la tierra donde habitan; mas aún se acepta en este último país, aunque sea en primera instancia judicial, **como refugiado político** a un líder mapuche chileno que ha sido condenado en Chile, a quien se le ha aplicado una cuestionada ley antiterrorista*. Estos últimos hechos traídos a colación podrían ser el antecedente para pasar eventualmente, de pequeñas diferencias de criterio en ambos estados, a transformarse como parte de posiciones y conductas diferenciadoras entre ambos en el tiempo respecto de este conflicto.

La República Argentina a elevado a Rango Constitucional el Convenio 169 de la OTI, y como ya se indicó, El Estado Chileno aún debate si se reconoce o no constitucionalmente a los pueblos indígenas, en una discusión interna que se mueve a nivel general del estado con actores que manifiestan adhesión, dudas, temores o manifiesto rechazo; estos últimos ven *ad porta* una ley de reconocimiento constitucional de los indígenas y ante lo inminente exigen extremo celo en los términos o conceptos a la hora de redactar y aprobar un proyecto de este orden, el cual no debería dar pie a ninguna interpretación nacionalitaria o autonómica, incluida la posible ratificación del Convenio. Tanto un reconocimiento constitucional como el firmar el Convenio 169 en ningún caso debería, según los actores que si inclinan por el rechazo, dar paso o crear la oportunidad para cuestionar lo que consideran como cosa juzgada; la incorporación plena de La Araucanía al territorio nacional a principio de la década de los ochenta del Siglo XIX, donde a partir de ese instante todos pasamos a ser únicamente chilenos o argentinos. De otra parte quienes desde los distintos poderes del estado aparecen como decididos al reconocimiento constitucional, sus visiones no satisfacen a muchos sectores mapuches, pues consideran que se limitan sus posiciones solo a los llamados a aspectos culturales, lo cual genera el rechazo, en especial de mapuches que cada día influyen más en ese pueblo y que por su mayor nivel de educación formal, entienden y difunden

* Actualmente se tramita en el Comité de Refugiados de Argentina una solicitud de Rafael Pichún, hijo del Longo preso por el incendio del fundo Poluco-Pidenco en Chile, para ser asilado en dicho país ya que se le persigue por otro incendio, aunque no con carácter terrorista. Rafael Pichún ha recibido de un tribunal de primera instancia en Argentina la calidad de refugiado político.

El Conflicto Mapuche

entre sus iguales, que un reconocimiento constitucional así, sería vano o pobre como logro, sino considera éste los derechos de pueblo y territorio.*

Otro asunto de mucha importancia y parte sustancial de la vulnerabilidad endosable a ambos estados y en especial al Chileno, es el hecho que el llamado conflicto Mapuche, siga siendo considerado un tema más del tipo de orden público y en consecuencia sólo de seguridad interior, esta posición no quiere entender o no quiere reconocer, que en el presente siglo, la humanidad y la mayoría de sus instituciones en su orden, a dejado de ver y aceptar que determinados asuntos sean tratados domésticamente como he señalado en párrafo anterior, el tema indígena en general y en particular el conflicto Mapuche, hace rato dejó de ser visto como una cuestión de casa. La cantidad de foros, tribunales e instituciones que nivel internacional cada día se involucran en los asuntos indígenas y sus derechos, ahondan esta vulnerabilidad nacida de la opción de enfrentar este conflicto, exigiendo que nadie se entrometa intentando infructuosamente radicarlo como asunto absolutamente interno de un determinado estado. Es cosa de observar como la cuestión Mapuche es un tema que ya ha adquirido esa dimensión internacional. Así abordó España en la era franquista sus temas de las nacionalidades, actitud que en cierta proporción reduccional se prolongó por muchos años desde que se instaló la democracia. Hoy la paz en España y el País Vasco es una preocupación e interés que trasciende los límites de la península Ibérica, lo cual hace mucho tiempo dejó de ser tratado como una cuestión interna de Madrid. La fuerte cooperación de París y Madrid para combatir a ETA, supera lejos el carácter meramente policial; Francia sabe que el asunto Vasco le concierne, independientemente si la intensidad del conflicto es muy baja en las tres provincias que los nacionalistas vasco consideran parte de EUSKADI, más aún la Comunidad Europea, en especial sus miembros más prominentes, hoy no sólo miran con buenos ojos la tregua decretada en el presente año por ETA, mirada que alude a *estimular* a Madrid a aprovechar esta oportunidad. Cabe señalar que cualquiera sea la opinión que se tenga de este grupo separatista vasco, debe reconocerse que hace mucho tiempo que logró su objetivo, pues hoy hasta el nacionalismo político moderado de derecha, propugna por un País Vasco independiente de España, esta aspiración radical constituye actualmente un capítulo fundamental de los programas políticos de todos o casi todos los partidos vascos. El estado español también se negaba ayer a discutir el tema fuera de sus fronteras, limitándose a calificar y situar a ETA como banda terrorista. ¿Cuánto tendremos que esperar para ver en la televisión internacional una mesa de negociación donde observemos a ambos bandos negociando y con ello olvidando las mutuas descalificaciones y epítetos?

El tema Mapuche tiene ciertas similitudes con la historia y experiencia autonómica vasca, ciertamente no pretendo efectuar más comparaciones que las que implícitamente se pueden deducir del párrafo anterior. A ambos lados de Los Andes existe una comunidad Mapuche; en el lado chileno la comunidad es más

* En la última década se ha incrementado sustancialmente la incorporación a las universidades y educación superior en general, de jóvenes mapuches, así lo refleja el censo del año 2002 de Chile si se compara con el del decenio anterior, este fenómeno tiene consecuencia en las entidades y organizaciones de este pueblo y una de ellas y podría ser responsable de la construcción actual de un discurso más radical respecto de la "demanda nacional" de un país Mapuche a ambos lados de los Andes, en consecuencia un débil y pobre reconocimiento constitucional como el aludido aquí no será aceptado por todo los mapuches y la demanda no se frenará.

El Conflicto Mapuche

numerosa. La integración que ambos estados han iniciado con mucha fuerza desde hace poco más de una década, no puede ni debe olvidar a este Pueblo, hacerlo constituiría un error, pues no sólo son buenas múltiples vías fronterizas, intercambio creciente en lo comercial, acuerdos mineros, etc. No se conseguirá una óptima integración al dejar fuera la cuestión de los derechos conjuntos de los Mapuches al este y oeste de Los Andes, no asumir con seriedad que las voces de este pueblo por recuperación de territorios y autonomía, pueden desembocar en conflicto entre y en ambos países el día de mañana, como hipótesis de conflicto debe ser tenida como potencialmente posible y probable, Por ejemplo en un escenario más complejo; cabe preguntarse si España o la misma Francia, sumergidos juntos o uno de ellos en una profunda y prolongada crisis económica, no experimentarían un conflicto más agudo en el llamado País Vasco en su conjunto; porque no formularse esa misma interrogante en esta región con respecto a muchos conflictos étnicos en el contexto de una situación crítica, aguda y prolongada en lo económico. ¿Qué se ofrecería en tal caso para reducir o evitar la materialización de una hipótesis de conflicto objeto de análisis y descripción en este ensayo? Se debe empezar por dejar de reducir el conflicto a una cuestión interna, lo cual no es capaz de explicar la creciente actividad de inteligencia más allá de lo policial en las zonas de las denominadas comunidades mapuches en conflicto en Chile (habría que conocer si ocurre algo similar en Argentina); esta actividad del estado de Chile habla por sí sola que el asunto que aquí hemos analizado lo desnuda muy bien el viejo refrán que dice que "cuando el río suena es porque piedras trae", ruido que indica que existe preocupación que el conflicto pueda escalar, incluso hasta convertirse un serio problema vecinal entre Chile y Argentina.

BIBLIOGRAFÍA Y CITAS BIBLIOGRÁFICAS

¹ www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/lima/publ/conv-169/convenio.shtml 15/01/2006

² www.ineraucania.cl/publicaciones/Síntesis_Censo.pdf 14/06/2005

³ <http://www.xs4all.nl/~rehue/art/jmar4a.html> 10/12/2005,

⁴ <http://www.argentina-rree.com> Corresponde al Portal Iberoamérica y el Mundo, dedicado a la historia, las relaciones exteriores, los derechos humanos y la cultura de paz de los países hispano parlantes, está patrocinado por el Instituto Iberoamérica y el Mundo, una institución sin fines de lucro, en esta página se sostiene en su artículo **La ocupación efectiva de la región patagónica por parte del gobierno argentino: La "Conquista del Desierto" y las exploraciones del perito Moreno (1879)** se dice: *Desde el punto de vista económico, el dominio que los indios tenían del sur de la provincia de Buenos Aires, la actual provincia de La Pampa y el sur de Mendoza implicaba una forma primitiva de producción, cuyo superávit era enviado a Chile. (1) Un autor ha considerado que el mencionado dominio constituía un verdadero estado-tapón indígena (preponderantemente araucano) en la Patagonia, organizado y mantenido desde Chile, con el fin de entorpecer la colonización argentina en el sur. (2) Además del problema de los malones indios, la necesidad de asegurar la presencia argentina en esas tierras para poder negociar con Chile desde una posición fuerte...*

1. Enrique Barba, "Estudio preliminar", en Estanislao S. Zeballos, La Conquista de 15.000 leguas, Buenos Aires, Hachette, 1958; H.S. Ferns, Britain and Argentina in the Nineteenth Century, London, Oxford University Press, 1960, p. 387, fuentes citadas en G.V. Rauch, op. cit., pp. 81 y 83.

El Conflicto Mapuche

2. Se refiere a lo escrito por el destacado político argentino Oscar Alende, de su publicación *Marcha al Sur*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1967, cit. en A.H. Rizzo Romano, op. cit., p. 100. 27/01/06